ACTA DE INICIO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CARTA DE ACEPTACIÓN No. 092 DE 2026

CONTRATISTA	TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 804.011.339-5
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA LUCENA ESPINOSA ARENAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 37.893.512 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO	"ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y OPERATIVAS"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.142.000)
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISIÓN	PAULA ANDREA PILONIETA MARÍN SECRETARIA DE GOBIERNO

En Charalá, Santander, a los Doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **PAULA ANDREA PILONIETA MARÍN**, en su calidad de supervisora del Contrato de Arrendamiento No. 092– 2026 y **ENNA LUCENA ESPINOSA ARENAS,** titular del documento de identidad No. 37.893.512 expedida en San Gil, Santander, quien actúa en nombre y representación legal de la Empresa **TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S.,** identificada con NIT No. 804.011.339-5, quien en adelante se denominará la contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaría de Gobierno, a través del Jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedidas por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL y aportada por el Contratista conforme reposa en la Plataforma Transaccional SECOP II.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Arrendamiento No. 092 – 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Arrendamiento No. 092 – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

3. **INSTAR** a la Empresa Contratista para que surta la actualización de la Póliza conforme la suscripción e la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

PAULA ANDREA PILONIETA MARÍN
Secretaria de Gobierno
Supervisora.

POR EL CONTRATISTA,

TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S.
NIT. No. 804.011.339-5
R.L. ENNA LUCENA ESPINOSA ARENAS
C.C. No. 37.893.512 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER